

**SEÑORES JUECES DEL DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Doctor Jhoel Escudero Soliz - Juez sustanciador

Abogado **Gabriel Alejandro Sosa Díaz**, en mi calidad de Subdirector Nacional de Patrocinio y delegado del Director General del Consejo de la Judicatura (E), quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial, conforme lo determina el artículo 280 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, calidad que la justifico con los documentos que aparejo, dentro del **Caso No. 120-22-IS**, propuesto por el doctor **JUAN AURELIO PAREDES FERNÁNDEZ**, en contra del Consejo de la Judicatura, comparezco y manifiesto:

I. COMPARECENCIA Y AUTORIZACIÓN:

Sírvanse señores Jueces tomar en cuenta la calidad en la que comparezco.

Nombro como mis abogados defensores a los profesionales del Derecho: Viviana Pazmiño Naranjo, Angélica Orellana Rubio, René Arrobo Celi, Diego Salas Armas, Pablo Chávez Romero, Rocío Landázuri Tenorio, Katheryne Villacis Solís y Gabriela Fernanda Jiménez Gaona, a quienes autorizo para que a mi nombre y representación suscriban de manera individual o conjunta, cuantos escritos estimen necesarios y acudan a cuanta diligencia sea menester en la defensa de los intereses de la institución que represento.

II. NOTIFICACIONES:

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la casilla constitucional **No. 055** y en las direcciones de correos electrónicos:

patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec

Angelica.Orellana@funcionjudicial.gob.ec

Firmo con una de mis abogadas patrocinadoras.

Ab. Gabriel Alejandro Sosa Díaz
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE PATRONICIO
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Mat. No. 17-2018-101 F.A.**

Dra. Angélica Orellana Rubio
Mat. No. 17-2006-557 F.A.